

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de recurso del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8. Huelva.

1	MIGUEL ÁNGEL CARRO PALANCO	29491865T	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0147/12	2 MESES
2	REYEMAR, S.C.A.	F21165451	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0102/11	2 MESES
3	JOSÉ ANTONIO REYES MORA	29765229D	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0102/11	2 MESES
4	ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN	48927271S	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0540/13	2 MESES
5	LONJA DE PUNTA UMBRÍA, S.L.	B21369798	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0238/12	2 MESES
6	LOGÍSTICA PEÑA LUZ, S.L.	B21395363	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0238/12	2 MESES
7	REYEMAR, S.C.A.	F21165451	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0314/11	2 MESES
8	JOSÉ ANTONIO REYES MORA	29765229D	RESOLUCIÓN RECURSO	HU/0314/11	2 MESES

Huelva, 14 de enero de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»